

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-01123-00

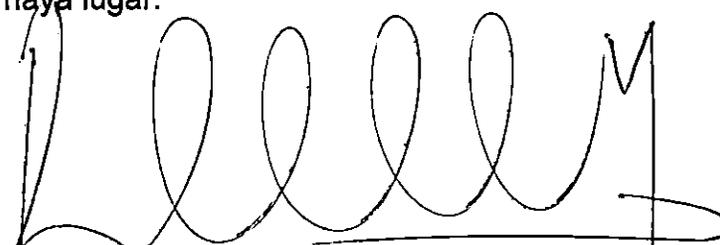
Teniendo en cuenta que el abogado **LUIS HERIBERTO GUTIÉRREZ PINO** acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como curador ad litem en numerosos procesos judiciales, se procede a su relevo y, en su reemplazo, se nombra a VÉASE ACTA ANEXA, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Una vez el mencionado profesional del derecho acepte el cargo, se continuará con éste el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo aquí ordenado, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO